



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 07 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez con el envío de la notificación por aviso al señor Jorge Adalbe Botero Gallo. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00251-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Luz Elena Ospina Gallo
Causante: Lucila Gallo Duque
Auto: 1175

Como quiera que fue arribada prueba del envío de la notificación de que trata el artículo 292 del CGP al heredero Jorge Adalbe Botero Gallo, la cual fue devuelta con la anotación "cerrado", se dispondrá agregar tal documentación al expediente para que obre y conste.

Consecuencia de lo anterior es requerir a la parte demandante a fin de que nuevamente intente la notificación del heredero Jorge Adalbe Botero Gallo en la dirección reportada o informe de otro medio de comunicación donde pueda ser notificado.

De otro ángulo, teniendo en cuenta que el proceso es de menor cuantía, y que tras una nueva revisión del expediente, se advierte que a la fecha el señor José Húber Botero Gallo no ha conferido poder a ningún abogado que lo represente en este asunto, por lo cual se le requerirá para los fines pertinentes.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente para que obre y conste la diligencia de notificación por aviso fallida remitida al señor Jorge Adalbe Botero Gallo.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que surta la notificación del heredero nombrado en el numeral anterior en una dirección distinta.

TERCERO: REQUERIR nuevamente al señor José Huber Botero Gallo para que sirva designar apoderado judicial que lo represente en este asunto, conforme lo expuesto en auto 432 del 09 de marzo de 2023. Remítase comunicación a la dirección electrónica huber0829@hotmail.com.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **08 DE JUNIO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63a9eb3092fc743187fd00a5c56b6c57ce81d3397308647f85d8da57018a794**

Documento generado en 07/06/2023 05:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>